



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 166 -2024-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 12 de abril del 2024

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 007-2024-CMPT-SO, realizada el viernes 12 de abril de 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**; se agenda a debate el pedido oral del regidor Marco Marino Mercado Apaza, quien solicita informe escrito sobre la actualización del expediente técnico y el proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos del complejo deportivo municipal de la ciudad de Puerto Maldonado, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 161-2023-CMPT-SO, y;



CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9 establece; son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 22. Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, mediante pedido oral el Regidor Marco Marino Mercado Apaza, solicita **INFORMACIÓN** por escrito sobre la actualización del expediente técnico y el proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos del complejo deportivo municipal de la ciudad de Puerto Maldonado, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 161-2023-CMPT-SO;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 20) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 06-2024-CMPT-SO, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR** Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco, **EN CONTRA:** ninguno, **ABSTENCIÓN:** ninguno.



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 166-2024-CMPT-SO.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION UNANIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 80° del Reglamento Interno del Concejo, se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR INFORMACION por escrito al Regidor Marco Marino Mercado Apaza, sobre la actualización del expediente técnico y el proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos del complejo deportivo municipal de la ciudad de Puerto Maldonado, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 161-2023-CMPT-SO.

ARTICULO 1°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en un plazo no mayor de 10 días calendarios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Luis Alberto Botangel Ramirez
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

FECHA **15 ABR 2024**

Hora: **12:15** Reg:.....

Folios:.....Recibido:.....